

Tacna, **25 SET. 2018**

**OFICIO MULTIPLE N° 157 -2018-PAT-AAD-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑOR(A) (SRTA):**

**DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA, PROGRAMAS Y/O CONVENIOS  
PRESENTE.-**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DISPOSICION**

**REF. :** a) RESOLUCION N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN  
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES  
b) INFORME N° 200-2018-PAT-AAD-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA.

Me dirijo a ustedes para expresarles mi cordial saludo, y en mérito a los documentos de la referencia recordarles el cumplimiento de la siguiente disposición:

1. RESOLUCION N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN que prueba la PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES, VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.- 6.1 ALTA DE BIENES.- 6.1.2. De la forma de incorporación.- (...)a) Aceptación de donación de bienes (...)- 6.1.5.- Plazo para realizar la incorporación.- El alta del bien bajo los supuestos indicados en los numerales precedentes, se debe realizar dentro de los (15) días hábiles posteriores a su adquisición, y se sustenta en los documentos previstos para cada procedimiento.

Por lo que, en el marco de la norma legal vigente expuesta y en su calidad de Directores(as) de instituciones educativas, facilitadores de los procedimientos del Alta, Baja y Actos de Disposición de los Bienes Muebles a su cargo, deberán tomar la siguiente acción:

- ✓ Remitir información a esta Entidad, sobre bienes recibidos o donaciones adquiridas: Informe con documentos sustentatorios y antes de 15 días hábiles de haber adquirido el o los bienes procedentes de donaciones y las que se encuentren en tránsito durante el presente año y siguientes, a fin de incorporar de manera pertinente, todos los bienes, a los activos de la UGELTACNA.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**PROF. Graciela Lourdes Ticona Calizaya**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL TACNA

GLTC/D.UGELTACNA  
MRMC/J.AAD  
RCQM/R.ECP  
C.C.Archivo